



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



**RESOLUCION -CD- N° 770 - 24**

Salta, 02 DIC 2024  
Expediente N° 12.530/24

**VISTO** la Resolución N° CD-609/24 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Psiquiatría y Salud Mental I de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que tomó intervención la Dirección General Administrativa Económica cuyo informe se complementa con la Resolución N° D-555/24 (fs. 9).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 308/24, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que obra en fs 33/35 del presente expediente. b) Designar al Méd. Ezequiel Andrés BOLLATI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL I de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 3 meses. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Semiexclusiva, vacante por licencia por maternidad de la Méd. Anabel FRIAS y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 16-24 realizada el 22 de Octubre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva correspondiente a la asignatura PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL I de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 30/35 del presente expediente.



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y

75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 1770-24

Salta, 02 DEC 2024  
Expediente N° 12.530/24

**ARTÍCULO 2°:** Designar, en carácter de Docente Suplente, al Méd. Ezequiel Andrés BOLLATI, D.N.I. N° 35.523.718, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura PSQUIATRIA Y SALUD MENTAL I de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de tres (3) meses.

**ARTÍCULO 3°:** Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva vacante por licencia por maternidad de la Méd. Anabel FRIAS y se encuentra en el Inciso I, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5°:** Informar al profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 6°:** Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7°:** Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 8°:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 770 - 24

Salta, 02 DIC 2024  
**Expediente N° 12.530/24**

**ARTÍCULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
LIG. NÉIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
LIG. CARLOS ENRIQUE PORTALES  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa